

**Solicitud de Adhesión al Servicio de Transferencias
Electrónicas de Fondos - Solicitada por Nota – Entes
Públicos**



Sucursal (Nº y Nombre):

Fecha:

Sres.
Banco Macro S.A.
Presente

Quienes suscribimos la presente, en nombre y representación de

(en adelante el **"Organismo"**), C.U.I.T. Nº

con

domicilio en

Titular de la/s Cuenta/s Corriente/s detalladas a continuación en el Cuadro "Cuentas", abierta/s en vuestra Entidad, solicitamos a Banco Macro S.A. (en adelante el **"Banco"**) la prestación del Servicio mencionado en el título, dando curso a las Solicitudes de Transferencias de Fondos desde la Cuenta precitada a cuentas propias y/o a cuentas de terceros, ordenadas por notas, que en cada oportunidad remitamos al Banco.

Cuentas			
Moneda	Cuenta Corriente Nº	Moneda	Cuenta Corriente Nº
Modalidad Solicitada			
<input type="checkbox"/> A CUENTAS PROPIAS		<input type="checkbox"/> A CUENTAS DE TERCEROS	

A tal fin declaramos conocer y aceptar que éste es un medio alternativo de ordenar dichas transferencias, seleccionado libremente por el Organismo con el fin de facilitar nuestra operatoria, ya que se encuentra disponible el servicio de orden de transferencia en la sede de las Sucursales del Banco; y que las siguientes serán las condiciones que regirán el servicio:

1. El Organismo deberá integrar el formulario/nota de Solicitud de Transferencia ante cada pedido de transferencia que le requiera al Banco. El Banco, por su lado, cursará la transferencia si el Organismo presentó dicha solicitud suscripta por representantes con firmas autorizadas para el manejo de la cuenta, con la debida aclaración de sus nombres y cargos, tipo y Nº de Documento. En ningún caso los datos faltantes podrán ser completados por otros medios (telefónicos, electrónicos ni verbales), estando facultado el Banco a rechazar las instrucciones contenidas en notas que no tengan la totalidad de los datos necesarios, sin necesidad de notificación formal al Organismo. En ningún caso, el Banco será responsable por cualquier consecuencia derivada directa, indirecta, mediata o inmediateamente del rechazo por parte del Banco de las instrucciones de transferencia requeridas por el Organismo.
2. Para transferencias en pesos desde la Cuenta Corriente en pesos de titularidad del Organismo en el Banco (en adelante la **"Cuenta"**), hacia una cuenta de titularidad de un tercero, la Solicitud de Transferencia podrá ser acompañada a requerimiento del Banco, de un cheque emitido contra la misma cuenta a debitar y a la orden de Banco Macro S. A., el cual se anulará en el mismo momento de su presentación.
3. El Organismo acepta que el Banco debe efectuar las transferencias con la presentación de las Solicitudes de Transferencia junto con el cheque -de corresponder-. En este sentido, el Organismo acepta expresamente que el control de tales solicitudes, y cheque en caso de corresponder, alcanza con determinar si en apariencia éstos no presentan adulteraciones y/o sus firmas son conformes a las registradas en el Banco, no requiriéndose la realización de una pericia o aplicar el conocimiento de un perito para determinar su autenticidad o falsedad. En este sentido es suficiente que los instrumentos requeridos presenten una apariencia de conformidad de acuerdo con las prácticas bancarias.
4. Una vez recibida la Solicitud de Transferencia suscripta por el Organismo, el Banco realizará una "Validación Positiva" de dicha Solicitud mediante el envío de un correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico determinadas por el Organismo a tal fin en la presente y únicamente en los casos en que la Solicitud de Transferencia sea hacia una Cuenta de titularidad de un Tercero.

Casillas de Correo declaradas ⁽¹⁾	

El uso de la/s casilla/s de correo aquí declarada a los fines de la validación positiva de las transferencias solicitadas es responsabilidad del/de los firmante/s de la presente solicitud de Adhesión al servicio.

En tales casos, y a fin dar curso a la operación, el Organismo obligatoriamente deberá responder a la dirección del correo remitente de Banco Macro S.A. la confirmación de la Solicitud de Transferencia, completando los datos faltantes enviados por el Banco en el cuerpo del correo electrónico. Alternativamente, en caso de presentarse un cheque respaldatorio por el monto equivalente a la transferencia solicitada, la mencionada validación positiva a través de correo electrónico, no será requerida.

5. Todas las instrucciones recibidas o confirmadas por correo electrónico, en caso que esto último fuere requerido por el Banco, después de vencido el horario límite que el Banco dispone para cada tipo de Transferencia, serán cursadas al día siguiente de su recepción, liberando el Organismo al Banco de toda responsabilidad, por tal postergación.
En caso de discrepancias, se tendrán por válidos los registros horarios contenidos en los equipos del Banco. Las transferencias que el Organismo ordene mediante la presentación de la Solicitud de Transferencia, se

considerará suficiente y válida autorización para que el Banco debite de la Cuenta el importe ordenado, más las comisiones e impuestos que correspondan.

6. Las transferencias de fondos que el Organismo ordene estarán condicionadas a la disponibilidad de fondos acreditados en la Cuenta o a la pertinente autorización para girar en descubierto, en el marco de lo admitido en la normativa de Financiamiento al Sector Público No Financiero del Banco Central de la República Argentina. Por tanto, en caso que los fondos que existieren en la Cuenta no resultaren suficientes para el débito total de la transferencia ordenada, su respectiva comisión e impuestos que correspondan, el Banco podrá rechazar la transferencia, sin que ello implique ningún tipo de responsabilidad del Banco, ni derecho indemnizatorio alguno a favor del Organismo.
7. El Organismo será responsable por el uso que haga del servicio antes descripto, en particular por la correcta integración de las instrucciones enviadas.
8. Asimismo, el Organismo será responsable de adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la inalterabilidad de las instrucciones que curse, por lo que libera al Banco de las consecuencias que pueda traer el uso que el Organismo haga de este servicio o de aquellas derivadas del incumplimiento de lo expuesto.
9. El Banco y/o el Organismo, podrán rescindir este servicio, sin expresión de causa y sin que ello genere derecho indemnizatorio alguno, comunicándolo a la otra parte, por medio escrito y con una antelación no menor de 10 (diez) días hábiles.
10. El servicio quedará automáticamente suspendido y/o resuelto, a sólo criterio del Banco, sin necesidad de previo aviso al Organismo, en los siguientes supuestos:
 - 11.1. Cierre de cualquiera de las cuentas abiertas en el Banco de titularidad del Organismo;
 - 11.2. En caso de tratarse de una Empresa con participación Estatal, ante su presentación en concurso preventivo de acreedores;
 - 11.3. En caso de tratarse de una Empresa con participación Estatal, de la petición de quiebra por parte propia o de terceros;
 - 11.4. En caso de recaer medidas cautelares sobre cualquiera de las cuentas que el Organismo fuere Titular en el Banco;

Manifiestamos con carácter de declaración jurada que los movimientos de fondos que efectuaremos en el Banco tiene su origen en actividades lícitas declaradas, comprometiéndonos a suministrar toda la información requerida por el Banco para dar cumplimiento a las normas del Banco Central de la República Argentina y demás entes de contralor aplicables, así como aquellas relacionadas con la Prevención de Lavado de Dinero y Actividades Ilícita.

En consecuencia, nos comprometemos a informar y documentar al Banco cualquier cambio en el concepto de nuestra actividad principal o ingreso promedio mensual. Asimismo, declaramos, con igual carácter de Declaración Jurada, que los datos consignados en la presente son correctos, comprometiéndonos a notificar en forma inmediata al Banco toda variación que se produzca en los mismos, inclusive de las direcciones de correo electrónico y números telefónicos.

Aceptamos expresamente que, ante eventuales diferencias que tuvieren causa u origen en la ejecución y/o interpretación del presente, nos someteremos a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes en razón de la materia de _____, con renuncia a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiere corresponderles.

Finalmente declaramos haber recibido una copia de la presente y conocemos que el Banco podrá denegar esta solicitud, sin necesidad de expresar los motivos. Esta solicitud será considerada tácitamente aceptada cuando el Banco comience con la prestación del servicio solicitado.

Composición del Grupo Económico (Empresas con participación Estatal)			
Empresa / Persona	C.U.I.T. N°	Empresa / Persona	C.U.I.T. N°

Nota: ⁽¹⁾ Se deberá completar como mínimo con dos direcciones de correo electrónico cuyo dominio pertenezca a la Empresa o Grupo Económico. En caso que la presente sea firmada por una sola persona, las palabras en plural se entenderán redactadas en singular. ⁽²⁾ Sólo completar en caso que el firmante actúe en representación de una Persona Jurídica o como apoderado de una Persona Humana.

Solicitante	
..... Firma Firma
Organismo:	Organismo:.....
D.N.I./C.U.I.L./C.U.I.T.N°:	D.N.I./C.U.I.L./C.U.I.T. N°:
Domicilio:	Domicilio:
Nombre del Representante ⁽²⁾ :	Nombre del Representante ⁽²⁾ :
Carácter Invocado ⁽²⁾ :	Carácter Invocado ⁽²⁾ :

Uso interno del Banco: **No implica Conformidad:**

Verificación de Firmas y Facultades
..... Firma y Sello